

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

1014 *Real Decreto 30/2019, de 25 de enero, por el que se indulta a doña Lorena Manso Bueno.*

Visto el expediente de indulto de doña Lorena Manso Bueno, condenada por la Audiencia Nacional Juzgado Central de lo Penal, en sentencia de 23 de febrero de 2006, como autora de un delito de tráfico de estupefacientes, a la pena de tres años y ocho meses de prisión y multa de 20.000 euros, por hechos cometidos en el año 2005, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de enero de 2019,

Vengo en indultar a doña Lorena Manso Bueno un año de la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 25 de enero de 2019.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,
DOLORES DELGADO GARCÍA